

Expediente n.º: 49/2019

Anuncio Resultado Proceso de Selección

Procedimiento: Formación Bolsa de Trabajo de Personal Laboral Temporal Peón Ordinario de la Construcción Ejercicio 2.019.

## ANUNCIO

RESULTADOS PROCESO SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ORDINARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2.019.-

1

### A).- FASE OPOSICIÓN

| PRUEBA REALIZACIÓN MEDIA CARRETILLA DE MASA DE CEMENTO EN HORMIGONERA ELÉCTRICA |         |
|---|---------|
| GONZÁLEZ ROMERO, CELIA  | NO APTA |
| GONZÁLEZ ROMERO, NAZARET  | NO APTA |
| PALAU JORDI, INMACULADA   | NO APTA |
| RUBIA ROMERO, LAURA   | NO APTA |

| PRUEBA IDENTIFICACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |                     |
|--|---------------------|
| GONZÁLEZ ROMERO, CELIA                           | NO APTA             |
| GONZÁLEZ ROMERO, NAZARET                         | NO APTA             |
| PALAU JORDI, INMACULADA                          | APTA (10,00 puntos) |
| RUBIA ROMERO, LAURA                              | NO APTA             |

### B).- CALIFICACIÓN FINAL

| CALIFICACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES PRESENTADAS |         |
|--|---------|
| GONZÁLEZ ROMERO, CELIA                         | NO APTA |
| GONZÁLEZ ROMERO, NAZARET                       | NO APTA |
| PALAU JORDI, INMACULADA                        | NO APTA |
| RUBIA ROMERO, LAURA                            | NO APTA |

C).- De conformidad con la Base Undécima de la convocatoria y a la vista de que ninguna de las candidatas presentadas ha superado el proceso selectivo, el TRIBUNAL acuerda proponer al Sr. Alcalde, DECLARAR DESIERTA la BOLSA DE TRABAJO de PERSONAL LABORAL TEMPORAL con la categoría profesional de PEÓN ORDINARIO DE LA CONSTRUCCIÓN para el ejercicio 2.019, convocada mediante Resolución de su autoridad de fecha 01 de febrero del corriente.

Las presentes puntuaciones tienen carácter provisional, concediéndose a los interesadas un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones por escrito ante este Tribunal, a contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villagonzalo, adquiriendo carácter definitivo en caso de no presentación de las mismas.

Si como consecuencia de estas reclamaciones se produjeran cambios en la la composición de la bolsa de trabajo, la misma será de nuevo objeto de publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

En VILLAGONZALO, a 05 de MARZO de 2.019

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Dicha Trinidad

**Ayuntamiento de Villagonzalo**

Plza. de España, 1. Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es